COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 62/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2012 "ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y GESTION DE EVENTOS", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL BOMIR EVENTOS

Asunción, 25 de junio de 2012.-

VISTO: La Nota del Centro Financiero N° 678 /12, de fecha 25 de junio de 2012, elevada por el Centro Financiero N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"** a este Comando y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota eleva el **INFORME DE EVALUACIÓN** del llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2012 "ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y GESTION DE EVENTOS",** para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal del año 2012, en la que recomienda la aprobación del resultado y la Adjudicación a favor de la firma comercial y;

Que, De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente **BOMIR EVENTOS,** ***ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por el mismo, se adecua a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución y;***

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado de la evaluación y la adjudicación del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS – SBE N° 05 – 2012**, "**ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y GESTION DE EVENTOS**", para la Armada Paraguaya a favor de la siguiente firma comercial:

a) **BOMIR EVENTOS** para los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 hasta la suma de **Gs. 258.035.913.- (Guaraníes Doscientos cincuenta y ocho millones treinta y cinco mil novecientos trece);**

Durante el ejercicio fiscal año 2012, conforme a la planilla que se especifica más abajo, cuya solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficientes para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, por lo que satisfacen las exigencias requeridas por la convocante.

2°.- IMPUTAR los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2012, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional y conforme se especifican en la planilla de adjudicación:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
*****

RESOLUCION N° 62/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2012 "ADQUISICION DE SERVICIO DE CATERING Y GESTION DE EVENTOS", Y ADJUDICA EL MISMO A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL BOMIR EVENTOS

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	280	10	99	15	Otros servicios en general	37.940.195
2	1	1	280	10	99	200	Otros servicios en general	35.200.000
2	1	2	280	10	11	220	Otros servicios en general	16.999.468
2	1	3	280	10	11	230	Otros servicios en general	23.00.000
2	1	4	280	10	11	240	Otros servicios en general	9.400.000
2	1	5	280	30	11	250	Otros servicios en general	50.000.000
2	1	6	280	10	11	260	Otros servicios en general	90.000.000
2	1	9	280	10	11	201	Otros servicios en general	16.196.250
TOTAL GENERAL:								**258.035.913.-**

4°.- **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "**DE CONTRATACIÓN PUBLICA** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21909/03**.

5°.- **DISPONER** que el Director del Centro Financiero N° 3 – Armada Paraguaya, formalice el contrato con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21.909/03.

6°.- **DISPONER** que la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria afectada por la presente Resolución, ejecute el contrato con la firma comercial adjudicada, emitiendo las **Órdenes de Servicio**, conforme a las necesidades, plan financiero y de caja correspondiente.

7°.- **DISPONER** que la Comisión Fiscalizadora de la Recepción de los servicio adquiridos nombrado por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, afectada por la presente Resolución, fiscalicen que los servicios suministrados por la empresa adjudicada, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las Condiciones del llamado en referencia y a la respectiva oferta del oferente, e informar el resultado de dicho acto al superior encargado.

8°.- **REGISTRAR** comunicar y archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · COMANDO

ALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ
Comandante de la Armada